

ACTA N° JGL2017/14
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Vocal

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

RUBI FUENTES JOSE JUAN

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

Interventor Actal.

SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 10 de abril de 2017, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2017/14 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto

de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de abril de 2017.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS relativo a las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2017/2236

2.2º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-15-014. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.430/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso



Administrativo nº 2 de Almería. Adverso: Costa Promogar S.L. Situación: Sentencia nº 86/17.PRP2017/2190

2.3º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-15-063. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.210/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: Antonio López Peña. Situación: Firmeza de la Sentencia nº 46/17 y recepción del Expediente Administrativo.PRP2017/2191

2.4º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-13-042. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 625/13. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: Pasquale Di Prima. Situación: Firmeza de la Sentencia nº 135/16 y recepción del Expediente Administrativo.PRP2017/2194

2.5º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-030. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias Policiales Núm.: A.C. 030/17. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Roquetas de Mar. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: Carlos Alberto Sánchez Santamaría. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/2195

2.6º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-14-054. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 357/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Adverso: Juan Manuel Santiago Gómez. Situación: Sentencia nº 140/17.PRP2017/2216

2.7º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-15-052. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.218/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Adverso: Soluciones Web On Line S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia nº 147/17 y recepción del Expediente Administrativo.PRP2017/2218

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.8º. PROPOSICION relativa a la autorizacion de la contratación laboral personal afecto a la limpieza superficie marítima de las Costas del Termino Municipal durante la epoca estival. PRP2017/2217

2.9º. PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento de local para albergar los puestos del mercado de abastos de Roquetas de Mar.PRP2017/2147

2.10º. PROPOSICIÓN relativa al suministro e instalación para mejora y adecuación de infraestructuras de alumbrado público en Avda. Juan Carlos I Roquetas de Mar.PRP2017/2150

GESTIÓN DE LA CIUDAD

Firma 1 de 2 GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/04/2017	Secretario
--------------------------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b8308d6f07c41169f5ac97016867a65001

Url de validación <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.11º. PROPOSICION relativa a desestimar el Recurso de Reposición presentado contra la Resolución recaída en el expediente 79269714. PRP2017/2182

3º. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de abril de 2017,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2017, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS relativo a las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2017/2236

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación:

Código	Fecha resolución	Título
2017/2427	06/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/4212 EN AVDA SUDAMERICA 204 ATICO N
2017/2426	06/04/2017	PROPIUESTA DE RESOLUCION VERIFICACION PERIODICA DE SONOMETRO INTEGRADOR N° DE SERIE 2040097 DE LA POLICIA LOCAL
2017/2425	06/04/2017	RESOLUCIÓN incoando expediente para la inscripción de una parcela de terreno de 210 m2, procedente de la parcela U-8 del S6 del PGOU, ED 19/04, mediante el RD 1093/1997.
2017/2424	06/04/2017	pedido calzado Suministros Martínez 2
2017/2423	06/04/2017	pedido calzado suministro martinez
2017/2422	06/04/2017	RESOLUCION RELATIVA A INDICAR AL INTERESADO CUAL HA SIDO LA FACTURACIÓN TOTAL POR COMPRA DE AGUA DURANTE EL AÑO 2016, SEGUN INFORME EMITIDO POR LA EMPRESA CONCESIONARIA.



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 10/04/2017 Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON 11/04/2017 Alcalde - Presidente

2017/2421	06/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/2420	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA MEDIANA DE LA CALLE MARCO POLO EN LAS MARINAS CON TICMA SLP POR IMPORTE DE 968,00 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2419	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UN SILLON DE OFICINA CON ANGELES CARVAJAL GONZALEZ SL POR IMPORTE DE 484,00 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2418	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 100 PAPELERA CON PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU POR IMPORTE DE 12.075,80 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2417	06/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/3125 CALLE SANTA ISABEL 23 P02 B
2017/2416	06/04/2017	INCOACION DENUNCIA PUBLICIDAD EN ZONA HOTEL SALINAS PARK EXPTE 4_17 PUBL
2017/2415	06/04/2017	AsRESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A CLAUDIA LAURA GLIGA Y OTROS
2017/2414	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO REDACCION PROYECTO ACTUACION SUSTITUCION SUELO PISTA POLIDEPORTIVA PABELLON INFANTA CRISTINA CON AGUSTIN MARTINEZ APARICIO POR IMPORTE DE 5.226,76 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2413	06/04/2017	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS EUFEMIA OJEDA GOMEZ
2017/2412	06/04/2017	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A NIANAKORO DIAROURA
2017/2411	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO REDACCION PROYECTO REHABILITACION DEL FIRME Y MEJORA DEL DRENAJE EN TRAMO CARRETERA DE ALICUN CON TICMA SLP POR IMPORTE DE 14.520,00 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2410	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE APARATO DE MEDICION DE ALCOHOL EN EL AIRE ESPIRADO CON DRÄGER SAFETY HISPANIA SA POR IMPORTE DE 5.708,43 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2409	06/04/2017	RESOLUCION LISTADO DEMANDANTES DE VPO AL RMDVP DE ROQUETAS DE MAR
2017/2408	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO VINILOS INFORMATIVOS PARA LAS PLAYAS CON ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT SL POR IMPORTE DE 14.823,35 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2407	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REDACCION DE PROYECTO Y ESTUDIO GEOTECNICO GLORIETA EN VIA DE SERVICIO DE LA AUTOVIA A7, E15 PARA ACCESO A LA URBANIZACION LAS COLINAS EN AGUADULCE CON AIMAG INGENIERIA SLP POR IMPORTE DE 19.200,00 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2406	06/04/2017	RESOLUCION DE ADQUISICION DE 12.000 CARTUCHOS PARA PRACTICAS ANUALES DE TIRO
2017/2405	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 300 PILONAS CON COMERCIAL JABA INDALICA SLU POR IMPORTE DE 19.057,50 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2404	06/04/2017	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL LIC. UTILIZACION NAVE ALMACEN EXPTE 1304-16
2017/2403	06/04/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTOS Nº 1.039/16
2017/2402	06/04/2017	pedido calzado Suministros Martínez 2
2017/2401	06/04/2017	RESOLUCION 79-17 DEVOLUCION PP REFLEJO VADO LM 117-16
2017/2400	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRAFICO CON





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

		SEÑALES GIROD SL POR IMPORTE DE 15.701,69 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2399	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA ACTUACION REHABILITACION INTEGRAL DE CUBIERTA METALICA EN CAMPO DE FUTBOL ANTONIO PEROLES CON JOSE SANCHEZ ARQUITECTO POR IMPORTE DE 9.734,97 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2398	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE UNA SILLA DE SOCORRISTA DESTINADA AL CORRECTO EQUIPAMIENTO DE LAS PLAYAS CON AZERTO INOXIDABLES SLL POR IMPORTE DE 3.509,00 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2397	06/04/2017	RESOLUCION ARCHIVO FAMILIA ABUTNARITEI EXPTE 4728 AÑO 2016
2017/2396	06/04/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTOS Nº 1.038/16
2017/2395	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 SILLAS ANFIBIAS CON NOVAF ANDALUCIA 2007 SL POR IMPORTE DE 3.245,00 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2394	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE 400 M DE PASARELA ARTICULADA PARA EL CORRECTO EQUIPAMIENTO DE LAS PLAYAS CON MADERAS MENUR SL POR IMPORTE DE 21.770,32 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2393	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 CAJAS DE ALTAVOZ CON SUMINISTROS AUDIOVISUALES SLU POR IMPORTE DE 798,00 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2392	06/04/2017	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ISABELLE DOLORES CORDON Y OTROS
2017/2391	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE UN KIT DE MULETAS ANFIBIAS DESTINADAS AL CORRECTO EQUIPAMIENTO DE LA ZONAS DE BAÑO ADAPTADAS CON NOVAF ANDALUCIA 2007 POR IMPORTE DE 623,50 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2390	06/04/2017	RESOLUCION LISTADOS DE DEMANDANTES DE VPO AL RMDVP DE ROQUETAS DE MAR
2017/2389	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PASARELA ENROLLABLE PARA EL CORRECTO EQUIPAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL CON MADERAS AZAHAR SL POR IMPORTE DE 3.049,20 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2388	06/04/2017	RESOLUCION DESISTIMIENTO LICENCIA OBRA MENOR EXPTE 229-17
2017/2387	06/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO TRABAJOS DE TOPOGRAFIA CAMPO DE FUTBOL EL PARADOR CON JUAN DIEGO DIAZ DIAZ POR IMPORTE DE 1.185,80 EUROS IVA INCLUIDO
2017/2386	06/04/2017	RESOLUCION LISTADO DEMANDANTES DE VPO DEL RMDVP DE ROQUETAS DE MAR
2017/2385	06/04/2017	pedido calzado Suministros Martínez 2
2017/2384	06/04/2017	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES P RESENTADAS Y DICTAR RESOLUCION IMPOSNIENDO UNA MULTA DE 200 EUROS A JUAN ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ
2017/2383	05/04/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTOS Nº 110/17
2017/2382	05/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR TRABAJOS DE PODA EN RAMBLA LOURDES DEL POLVORIN GRUPO CAYTANGRASS S.L.
2017/2381	05/04/2017	RESOLUCION 196-17 FRACC IBI 2014-2016 BASURA 2015-2016
2017/2380	05/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/2858 CALLE ROSALIA 16 P02 H

Firma 2 de 2

GABRIEL AMAT AYLLON 11/04/2017 Alcalde - Presidente

Secretario

- 5 -

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b8308d6f07c41169f5ac97016867a65001

Url de validación <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2 GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/04/2017	Secretario	

			Firma 2 de 2 GABRIEL AMAT AYLLON
			11/04/2017 Alcalde - Presidente
2017/2379	05/04/2017	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 1/16 A.M.	
2017/2378	05/04/2017	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 179-16 A.M.	
2017/2377	05/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO	
2017/2376	05/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/2854 EN CALLE SATURNO 4 POZ 1	
2017/2375	05/04/2017	DENEGACION QUIOSCO DE CREPES EN PARQUE DE OCIO	
2017/2374	05/04/2017	RESOLUCIÓN RELATIVA A AUTORIZAR PRORROGA SERVICIO ACTIVO AL INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	
2017/2373	05/04/2017	50_17 ES RESOLUCION ARCHIVO PROCED SANC A PHILOMENA EDOBOR TITULAR EURO AFRO SHOP EN CL GOYA 34 POR SUBS DEFICIENCIAS PREVIAS AL INICIO PROCEDIMIENTO	
2017/2372	05/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR TRABAJOS DE PODA CL SANTA MONICA CREAJARDIN	
2017/2371	05/04/2017	INCOACION PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR PUBLICIDAD EN CL ALEMANIA EXPT 1_17 PUBL	
2017/2370	05/04/2017	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 356-16 A.M.	
2017/2369	05/04/2017	RESOLUCIÓN RELATIVA A JUBILACIÓN DE UN EMPLEADO PÚBLICO CON FECHA 17.08.2017	
2017/2368	05/04/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 131	
2017/2367	05/04/2017	resolución responsabilidad patrimonial 063/2016, desestimando la reclamación por no quedar demostrada la relación de causalidad.	
2017/2366	05/04/2017	73_17 ES PROCED SANC A IONUT MARIUS SERBAN TITULAR FLY PUB MUSIC EN AV CARLOS III 469 POR INCUMPL HORARIO CIERRE	
2017/2365	05/04/2017	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 381-16 A.M.	
2017/2364	05/04/2017	08_17 ES PROCED SANC BRIBONES DEL SUR SL TITULAR LOCAL EL BRIBON DE LA HABANA POR SUPERAR LOS VALORES DEL EQUIPO LIMITADOR INFRACCION SISTEMA GALILEO	
2017/2363	05/04/2017	RESOLUCIÓN RELATIVA A AUTORIZAR LA PROLONGACIÓN DE SERVICIOS A LA RESPONSABLE DEL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR.	
2017/2362	05/04/2017	RESOLUCIONES DE ALTAS,BAJAS Y MODIFICACIONES DEL RMDVP DE ROQUETAS DE MAR	
2017/2361	05/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEP. AIS 130	
2017/2360	05/04/2017	RESOLUCION BAJA II POR DENUNCIA A RODICA BARABAS	
2017/2359	05/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEP. AIS 140	
2017/2358	05/04/2017	RESOLUCION INSPECCION TECNICA VEHICULO CEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO 2210GJX	
2017/2357	05/04/2017	RESOLUCIÓN DE LIBRAMIENTO DE METÁLICO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ACTIVIDAD DE CULTURA	
2017/2356	05/04/2017	DENUNCIA PUBLICIDAD PEGADO CARTELES PUBLICITARIOS EN AV CARLOS III EXPTE 2_17 PUBL	
2017/2355	05/04/2017	DENUNCIA PUBLICIDAD EN URBANIZACION PLAYA SERENA EXPTE 3_17 PUBLI	
2017/2354	05/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR TRABAJOS DE PODA AVD. PLAYA SERENA PALMA DEL SOL	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Código Seguro de Validación	2b8308d6f07c41169f5ac97016867a65001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

		RESOLUCIÓN RELATIVA A JUBILACIÓN DEFINITIVA DEL EMPLEADO PÚBLICO INDICADO CON FECHA 21.08.2017
2017/2353	05/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 132
2017/2352	05/04/2017	RESOLUCION DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 872_2016
2017/2351	05/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 139
2017/2350	05/04/2017	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO EXPDTE 193-2017 POR 13 RECIBOS IBI URBANA 2016 EJEC
2017/2349	05/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 138
2017/2348	05/04/2017	Resolución servicio de apoyo a la policía local por los voluntarios de Protección Civil durante la entrada y salida de los alumnos de los centros educativos correspondiente al mes de marzo de 2017
2017/2347	05/04/2017	RESOLUCIÓN DE HOJA DE TAQUILLA DEL ESPECTÁCULO "MI ÚLTIMA NOCHE CON SARA" CELEBRADA EN EL TEATRO AUDITORIO EL 1 DE ABRIL
2017/2346	05/04/2017	DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:
2017/2345	05/04/2017	BONIFICACION TASA BASURA 2017
2017/2344	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II POR DENUNCIA A JOSE NUNES MAZO Y OTROS
2017/2343	04/04/2017	Resolución autorización dietas JLNG, CRF, MPRM
2017/2342	04/04/2017	JUSTIFICACION CURSO CERRAJERIA
2017/2341	04/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES OVP MAT CONSTRUCCION 31-03-17
2017/2340	04/04/2017	RESOLUCIÓN DE BAJA DE OFICIO EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 2/3778
2017/2339	04/04/2017	RESOLUCION 192-17 FRACC IBI 2014 A 2016
2017/2338	04/04/2017	AUTORIZAR CONTRATACIÓN LABORAL FOMENTO EMPLEO CONFORME A LA RESOLUCIÓN 2017/3794-100, AL NO HABERSE INCLUIDO UN PUESTO FORMALIZADO POSTERIORMENTE. LIBRO RESOLUCIONES 2017/2235-
2017/2337	04/04/2017	79_17 ES PROCED SANC A JUAN FRANCISCO CARA FERNANDEZ TITULAR LOCAL EN PLAZA DE TOROS F-92 POR NO PRESENTAR SEGURO RC Y 3 EXTINTORES CADUCADOS
2017/2336	04/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES IIVTNU 31-03-2017
2017/2335	04/04/2017	80_17 ES PROCED SANC A ANTONIO JOSE PEREZ RODRIGUEZ TITULAR LOCAL MITICO EN PLAZA DE TOROS LOCAL 10 POR INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CIERRE
2017/2334	04/04/2017	BAJA VADO EN CL ALMORAVIDES N 43 LM N 032_11 EXPTE 73_17 V
2017/2333	04/04/2017	ESTACIÓN FIJA PARA LA MONITORIZACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE Y CONFORT CLIMÁTICO DE LAS PLAYAS
2017/2332	04/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 137
2017/2331	04/04/2017	INF. PROP. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 129
2017/2330	04/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 125
2017/2329	04/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 128
2017/2328	04/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 127
2017/2327	04/04/2017	JUSTIFICACION CURSO CERRAJERIA
2017/2326	04/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/3397 CALLE LARACHE 28 P01 A
2017/2325	04/04/2017	126_16 ES RESOLUCION DESPRECINTO TEMPORAL LOCAL ANTICA EN PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS TECNICAS
2017/2324	04/04/2017	77_17 ES PROCED SANC A NICOLAS LOPEZ ESCUDERO TITULAR LA BAHIA EN AV



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 10/04/2017 Secretario

Firma 2 de 2

GABRIEL AMAT AYLLON 11/04/2017 Alcalde - Presidente

		ROQUETAS 247 POR TENER MUSICA SIN ESTAR AUTORIZADO EN LICENCIA MUNICIPAL
2017/2323	04/04/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO AUDITORIO
2017/2322	04/04/2017	62_17 ES PROCED SANC A JUAN JOSE SANTIAGO CERVILLA TITULAR EXCURSIONES MEDITERRANEO EN CL AMERICA VESPUCIO 31 POR CARECER DE SEGURO RESPONSABILIDAD OBLIGATORIO
2017/2321	04/04/2017	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS EXPTE. 10ALC30.03.2017
2017/2320	04/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/3372 EN CALLE ROSALIA 16 P01 D
2017/2319	04/04/2017	JUSTIFICACION CURSO ON-LINE TALLER INVENTARIO MUNICIPAL
2017/2318	04/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES OVP MESAS Y SILLAS 31-03-17
2017/2317	04/04/2017	04_17 SANC OVP A NICOLAS LOPEZ ESCUDERO TITULAR ESTABLECIMIENTO LA BAHIA EN AV ROQUETAS DE MAR 247 POR INSTALACION TERRAZA SIN AUTORIZACION
2017/2316	04/04/2017	UN PROYECTOR OPTOMA PARA TALLER DE FOTOGRAFIA
2017/2315	04/04/2017	05_17 ES PROCED SANC A GHIZLANE FOUZARI TITULAR CASABLANCA EN CTRA LA MOJONERA 1 POR OCUPACION VIA PUBLICA DISTINTA A LA AUTORIZADA - TERRAZA-
2017/2314	04/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/3395 EN CALLE GENERAL PRIM 1 BAJO B
2017/2313	04/04/2017	76_17 ES PROCED SANC A SUPERMERCADO PEDRO ROMERA SL TITULAR COVIRAN EN CL LA MOLINA 58 POR CARECER DE LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA EJERCER ACTIVIDAD
2017/2312	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II POR DENUNCIA A PETRONEL BEJAN Y CUATRO MAS
2017/2311	04/04/2017	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 136/16 A.M.
2017/2310	04/04/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSION ARTERIAL Y RIESGO VASCULAR
2017/2309	04/04/2017	UN PORTATIL ASUS Y UN NAS PARA PATRIMONIO
2017/2308	04/04/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION I EDICION CONCURSO "ENTRE FLAMENCOS"
2017/2307	04/04/2017	Resolución de cesión salón de actos de la Biblioteca de Roquetas el día 30 de marzo de 2017 para charla sobre alimentación y ejercicio para la mujer.
2017/2306	04/04/2017	78_17 ES PROCED SANC A MERCEDES GARCIA MENDOZA TITULAR LOCAL BAR JOYMER SITO EN AVDA. DEL SABINAL 226 POR CARECER DE LICENCIA UTILIZACION PARA EJERCER ACTIVIDAD Y EXTINTORES CADUCADOS
2017/2305	04/04/2017	Resolución de cesión aula CASA de la CULTURA a la Asociación ATAESRO, los días 29 y 30 de marzo de 2017
2017/2304	04/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/3392 CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 18 BAJO DR
2017/2303	04/04/2017	BAJA VADO EN CL MARCO POLO N 21 LM N 103_15 EXPTE 72_17 V
2017/2302	04/04/2017	06_17 ES PROCED SANC A PUB LA BOHEMIA EN CENTRO COMERCIAL 501 LOCAL 35 POR SUPERAR LOS VALORES MAXIMOS AUTORIZADOS EN EL LIMITADOR DEL EQUIPO REPRODUCTOR DE MUSICA
2017/2301	04/04/2017	INTERESES PRESTAMOS BBVA 31.03.2017





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

2017/2300	04/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/3380 CALLE NEPTUNO 7 P02 1
2017/2299	04/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/2298	04/04/2017	70_17 ES PROCED SANC A SALONES ROQUETAS SL TITULAR LOCAL AV JUAN CARLOS I 104 POR CARECER CARTEL ANUNCIADOR PROHIBIDO FUMAR
2017/2297	04/04/2017	TRES IMPRESORAS LASER COLOR PARA LAS BIBLIOTECAS DE ROQUETAS DE MAR
2017/2296	04/04/2017	74_17 ES PROCED SANC A JOAQUIN MORENO NUÑEZ TITULAR SALOON EN AV CARLOS III 445 POR INCUMPLIMIENTO HORARIO CIERRE
2017/2295	04/04/2017	JUSTIFICACION CURSO CERRAJERIA
2017/2294	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II POR DENUNCIA A MARIA NATIVIDAD CANO RIVAS
2017/2293	04/04/2017	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO EXPDTE 195-2017 POR CUOTA SANCION URBANISTICA PRIMERA MULTA COERCITIVA
2017/2292	04/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 135
2017/2291	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II POR DENUNCIA A FRANCISCO PELLICER PREFASI
2017/2290	04/04/2017	DENEGACION III MARCHA CANINA Y MESA INFORMATIVA 23 DE ABRIL 17 EXPT 83
2017/2289	04/04/2017	INSTALACIÓN Y ALTA EN EL SERVICIO DE INTERNET DE LAS CAMARAS DE PLAYAS (6 LINEAS X 12 MESES)
2017/2288	04/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES TASAS OVP PUESTOS BARRACAS CASETAS 31-03-17
2017/2287	04/04/2017	AUTORIZACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON EL IES ALHADRA PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICAS ALUMNA SRA. ANA BELÉN MUÑOZ CUENCA
2017/2286	04/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/2862 CALLE MANUEL ALTOLAGUIRRE 3 P02 IZ
2017/2285	04/04/2017	AUTORIZACION MESA INFORMATIVA ZONA DE AGUADULCE 29 DE ABRIL 17 EXPT 84
2017/2284	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II POR DENUNCIA A GRIGORE IUGA
2017/2283	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II POR DENUNCIA A MANUEL ROPERO TORRES
2017/2282	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II POR DENUNCIA A IOAN BEUCA Y OTROS
2017/2281	04/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/3123 PLAZA ANDALUCIA 5 P02 IZ
2017/2280	04/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/3284 CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 16 BAJO IZ
2017/2279	04/04/2017	RESOLUCION DENEGACION LICENCIA ACTIVIDAD PARA PELUQUERIA SITA EN AVD DEL SABINAR 343 POR NO SUBSANAR DEFICIENCIAS
2017/2278	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II POR DENUNCIA A JOSE TAMBA Y OTRO
2017/2277	04/04/2017	CUATRO ESCANERES ADS 2100 PARA EL AREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
2017/2276	04/04/2017	DENEGACION ELEMENTOS PROTECTORES C LAGO COMO RET LA COLMENA. EXPT 85
2017/2275	04/04/2017	AUTORIZACION MESAS CONTRA EL CANCER DITINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DIAS 2, 3 4 Y 5 DE ABRIL 17. EXPT. 82
2017/2274	04/04/2017	AUTORIZACION FIESTA DE CUMPLEAÑOS PARQUE ANDRES SEGOVIA DE AGUADULCE 1 DE ABRIL 17. EXPT 81
2017/2273	04/04/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/3121 CALLLE ANTONIO VALLEJO 8 P02 IZ

- 9 -

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web:

Código Seguro de Validación | 2b8308d6f07c41169f5ac97016867a65001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		Firma 2 de 2	
GUILHERMO LAGO NUÑEZ	10/04/2017	Secretario	
GABRIEL AMAT AYLLON	11/04/2017	Alcalde - Presidente	
2017/2272	04/04/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO EXPDTE 187-2017 POR CUOTA IBI 2016 EJEC	
2017/2271	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II ERROR 144 A LAURA SANTOS DOS ANIOS	
2017/2270	04/04/2017	INF. PROP. AUTOR. RESID. TEMP. CIRCUNST.EXC. AIS 134	
2017/2269	04/04/2017	DENEGACION ALGODON TEMPORADA DE VERANO 17 QUIOSCO DE PRENSA HOTEL SABINAL	
2017/2268	04/04/2017	Resolución de notificación, emplazamiento y remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de los de Almería, procedimiento ordinario núm. 53/2017, Negociado: 3A.	
2017/2267	04/04/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE CONCIERTO DE DANI MARTIN EL 21 DE ABRIL EN EL TEATRO AUDITORIO	
2017/2266	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II ERROR 144 A ADRIAN MUÑOZ GARCIA	
2017/2265	04/04/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC.. AIS 133	
2017/2264	04/04/2017	INF. PROP. AUTO. RESID. TEMP. CIRCUNS EXCEP AIS 136	
2017/2263	04/04/2017	RESOLUCION BAJA II POR DENUNCIA A AZIZA CHADLI Y OTROS	
2017/2262	03/04/2017	DECRETO DE NUEVA DESIGNACIÓN DE LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTO N° 1.164/16.	
2017/2261	03/04/2017	RESOLUCION INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL C.D. ROQUETAS FUTBOL BASE	
2017/2260	03/04/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR ADECUACION SALA ACTIVIDADES CDU JGF	
2017/2259	03/04/2017	DECRETO DE NUEVA DESIGNACIÓN DE LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTO N° 787/16	
2017/2258	03/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES IVTM 31-03-2017	
2017/2257	03/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO	
2017/2256	03/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES TASAS LIC ACTIVIDAD 30-03-2017	
2017/2255	03/04/2017	INSTALACIÓN Y MATEНИMIENTO DE SEIS CAMARAS EN LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR	
2017/2254	03/04/2017	RESOLUCION PARA CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACION DE DOS PROYECTOS PARA REALIZAR TALLERES DE MPLEO Y ESCUELA TALLER	
2017/2253	03/04/2017	RESOLUCION COMPENSACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS	
2017/2252	03/04/2017	RESOLUCION SAD ISABEL SANCHEZ MARTIN	
2017/2251	03/04/2017	RESOLUCION DE CANCELACION CUENTA CORRIENTE	
2017/2250	03/04/2017	REPARACIÓN SAI SALA DE SERVIDORES AYUNTAMIENTO	
2017/2249	03/04/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES TASAS BASURA 31-03-2017	
2017/2248	03/04/2017	RESOLUCION ASMV JUANA SANTIAGO CORTES	

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-15-014. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.430/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Adverso: Costa Promogar S.L. Situación: Sentencia nº 86/17.PRP2017/2190





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 5 de abril de 017

"ANTECEDENTES

I. Por la entidad Costa Promogar S.L., se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 1.430/14 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la petición presentada el 21 de noviembre de 2012, por el cual se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por aquella en reclamación de la cantidad de 1.033.066,86 euros más intereses, en concepto de gastos derivados de la obra que se pretendía realizar por la actora, para la que solicitó licencia de obras y que finalmente fue concedida.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 3 de abril de 2017 nos ha sido notificada la Sentencia nº 86/17 en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad parcial del recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Costa Promogar S.L., frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y se estima parcialmente la demanda contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada el 21 de noviembre de 2012, por no ser conforme a Derecho y en los términos expuesto en el último párrafo del fundamento jurídico tercero, siendo procedente el inicio de la revisión de oficio pretendido por la actora. Sin costas.

El fallo de la Sentencia es parcialmente favorable para los intereses municipales. Se va a estudiar la posibilidad de interponer Recurso de Apelación frente a la misma, en cuanto a la condena proceder a la revisión de la licencia.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 86/17 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Consolidación y Vivienda, para su debida constancia."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.3º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-15-063. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.210/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: Antonio López Peña. Situación: Firmeza de la Sentencia nº 46/17 y recepción del Expediente Administrativo.PRP2017/2191



Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 5 de abril de 2017

"ANTECEDENTES

I. Por D. Antonio López Peña, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 1.210/15 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, contra la Resolución dictada por el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense en fecha de 14 de julio de 2015 por la que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 3 de abril de 2017 nos ha sido notificada Firmeza de la Sentencia nº 46/17 en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Antonio López Peña, frente a la resolución dictada por el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense en fecha de 14 de julio de 2015, por corresponder su conocimiento a la jurisdicción civil; todo ello con expresa imposición de costas a la recurrente.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia nº 46/17, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial, para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.4º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-13-042. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 625/13. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: Pasquale Di Prima. Situación: Firmeza de la Sentencia nº 135/16 y recepción del Expediente Administrativo.PRP2017/2194

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 5 de abril de 2017

Firma 1 de 2 GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/04/2017	Secretario
	GABRIEL AMAT AYLLON	11/04/2017 Alcalde - Presidente



"ANTECEDENTES

I. Por D. Pasquale Di Prima, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 625/13 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, contra la Resolución de fecha 22 de julio de 2013 inadmitiendo responsabilidad contra otra resolución de 19 de marzo de 2013, expediente de responsabilidad patrimonial 038/12.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 3 de abril de 2017 nos ha sido notificada Firmeza de la Sentencia nº 135/16 en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Paquale Di Prima frente a la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 22 de julio de 2013, confirmando la resolución administrativa impugnada por ser ésta ajustada a derecho, todo ello con expresa imposición de costas al recurrente.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia nº 135/16, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial, para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.5º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-030. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias Policiales Núm.: A.C. 030/17. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Roquetas de Mar. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: Carlos Alberto Sánchez Santamaría. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/2195

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 5 de abril de 2017

"ANTECEDENTES



I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 24 de marzo de 2017 en la Avd. Curro Romero de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroen C-4 y con matrícula 5736-FHB, y dando lugar a las Diligencias Policiales nº A.C. 030/17.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 27 de marzo de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia del incidente en los aparcamientos de la Policía Local de Roquetas de Mar, dando lugar al Diligencias Policiales nº A.C. 030/17.
- Con fecha 27 de marzo de 2017 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 27 de marzo de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de vallado de delimitación de carriles y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 80 Euros.
- Con fecha 31 de marzo de 2017 se nos entrega mandamiento de pago por importe de 80 euros.
- Con fecha 4 de abril de 2017 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 80 Euros, con número de operación: 120170002293, número de ingreso: 20170001966.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.6º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-14-054. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 357/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Adverso: Juan Manuel Santiago Gómez. Situación: Sentencia nº 140/17.PRP2017/2216

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 6 de abril de 2017

Firma 1 de 2 GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/04/2017	Secretario
	GABRIEL AMAT AYLLON	11/04/2017 Alcalde - Presidente



"ANTECEDENTES

I. Por D. Juan Manuel Santiago Gómez, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 357/14 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, contra la resolución de 3 de marzo de 2014 por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en expediente de Responsabilidad Patrimonial 105/13, que acuerda el archivo del expediente que solicita la suma de 23.319,20 euros en concepto de reclamación por el periodo de incapacidad sufrido en el accidente que padeció el 9 de noviembre de 2012.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 6 de abril de 2017 nos ha sido notificada Sentencia nº 140/17 en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Manuel Santiago Gómez contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 19 de febrero de 2014, por la que se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada, por el recurrente el 7 de noviembre de 2013 por ser dicho acto conforme a derecho, con expresa imposición de costas a la actora.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 140/17 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial, para su debida constancia. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.7º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-15-052. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.218/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Adverso: Soluciones Web On Line S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia nº 147/17 y recepción del Expediente Administrativo.PRP2017/2218

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 6 de abril de 2017

"ANTECEDENTES



I. Por la entidad Soluciones Web On Line S.L., se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 1.218/15 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, contra la Resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la que se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la entidad Soluciones Web On Line S.L., el 11 de diciembre de 2014.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 6 de abril de 2017 nos ha sido notificada Firmeza de la Sentencia nº 147/17 en cuyo Fallo se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Soluciones Web On Line S.L., frente a resolución de 2 de marzo de 2015, dictada (por delegación) la Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por no ser conforme a derecho y, en consecuencia, se deja sin efecto la citada resolución y se condena al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a indemnizar a la entidad en la cantidad de trescientos setenta y un euros y veintiocho céntimos de euro (371,28€). Con relación a las costas, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

El fallo de la Sentencia parcialmente es favorable para los intereses municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia nº 147/17, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial y al Sr. Interventor de Fondos para que proceda al pago de la cantidad de 371,28 euros y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APRIOBAR la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.8º. PROPOSICION relativa a la autorización de la contratación laboral personal afecto a la limpieza superficie marítima de las Costas del Termino Municipal durante la época estival. PRP2017/2217

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 6 de abril de 2017

Firma 1 de 2	GUILHERMO LAGO NUÑEZ	10/04/2017	Secretario	
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/04/2017	Alcalde - Presidente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b8308d6f07c41169f5ac97016867a65001

Url de validación <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



1. "Se ha recibido en la Oficina de Recursos Humanos, como es habitual de forma anual, el Informe del Encargado General en que de forma esencial se insta a la presente Concejalía, proceda a la contratación laboral del personal que de forma regular viene realizando en época estival las tareas propias, mediante embarcación limpiamar, de la limpieza superficial marítima de las playas de las costas de este T.M., mediante retirada de residuos de la zona de baño y de los residuos flotantes encontrados en el mar.
2. Desde que se puso en acción esta práctica operativa ha redundado satisfactoriamente tanto en el disfrute de los residentes, como en la importancia ecológica y turística que hacen recomendable una gestión sostenible de las mismas de las playas, que garantice la prestación de un servicio de calidad, teniendo en cuenta la protección de todo el entorno natural.
3. Uno de los principales objetivos de la gestión de playas se basa en la mejora constante de los procesos de limpieza con la doble finalidad de garantizar la calidad de las arenas para su disfrute por los usuarios y gestionar de forma correcta y adecuada todos los residuos generados en las mismas, y en concurrencia con la retirada de algas, medusas y residuos sólidos, en el caso de que ello sea necesario, entre la orilla y el balizamiento con retirada de todos los residuos sólidos flotantes y sumergidos.
4. Demás datos administrativos sobre este expediente en su conjunto, trato sucesivo de ejercicios anteriores se encuentran disponibles en la Oficina de Recursos Humanos, al igual que en la Hoja de Servicios de Gestión de Personal todos los datos profesionales y personales del personal que viene desempeñando esta tarea desde el ejercicio 2006 y 2007, respectivamente, así como en el presente firmador.
5. Todo lo concerniente a la categoría profesional, jornada de trabajo, horario y salarios serán conforme a lo establecido en ejercicios anteriores, atendiendo al informe de la Oficina de Prestaciones Económicas.
6. A los contratos se les deberá instar conforme la normativa de Prevención de Riesgos Laborales la correspondiente formación previa y actualizada conforme a las tareas del puesto que van a desempeñar, evaluación de riesgos, así como el correspondiente examen clínico por parte del Servicio de Vigilancia de la Salud, a fin de determinar, si son aptos, aptos con limitaciones o no aptos, precisando, en su caso, la adaptación del puesto de trabajo a las tareas funcionales.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - AUTORIZAR y PROCEDER, conforme al Estatuto de los Trabajadores y demás normas legales y reglamentarias de aplicación, a formalizar la contratación en régimen jurídico laboral para la



prestación del servicio de limpieza de superficie marítima del litoral del Término Municipal a los Señores que vienen realizándolo de forma periódica con efectos desde la determinación del contrato, el cual podrá contraerse desde el día 1 de mayo y hasta el día 15 de octubre de 2017.

*NAVARRO DOMENE, EMILIO JESÚS, 75246896Y
SALMERÓN CUADRA, ELÍAS, 27231937Y*

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Interesado para su constancia y conocimiento, así como a la Oficina de la Secretaría General para su anotación e inscripción en el Libro de Resoluciones y Decretos.

TERCERO.- FRENTE al presente Acuerdo, que es firme en vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 y 125 de la Ley 30/1992 y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede presentar reclamación previa a la vía judicial laboral, durante el plazo en que su derecho no haya prescrito conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores, ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación o por delegación en la Junta de Gobierno Local; reclamación que se podrá considerar desestimada si transcurre un mes sin haberle sido notificada resolución alguna. En su caso, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Almería, en el plazo de dos meses, contados de fecha a fecha desde el día en que se le notifique la desestimación expresa de su reclamación o se haya producido su desestimación por silencio. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.9º. PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento de local para albergar los puestos del mercado de abastos de Roquetas de Mar.PRP2017/2147

Se da cuenta de la Proposición del a Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 4 de abril de 2017

"Con fecha 7 de mayo de 2009 se suscribió con la entidad INDAL-EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, S.A. con CIF nº A-04.241.360, el contrato de arrendamiento de local para albergar los puestos del Mercado Municipal de Abastos de Roquetas de Mar.

El último acuerdo de revisión y prórroga del contrato se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de Junio de 2016, según el cual se prorrogó el contrato suscrito con la mercantil INDAL-EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, S.L. con CIF nº B-04.241.360, para el



arrendamiento del local destinado a albergar los puestos del mercado municipal de abastos de Roquetas de Mar en tanto se finalizan las obras de reforma del Mercado de Abastos en ejecución actualmente y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2016, con un importe de cinco mil seiscientos setenta y siete euros y treinta y tres céntimos (5.677,34.-€)/mes IVA incluido.

Transcurrido dicho período de tiempo, y dado que las obras de Rehabilitación del antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar aún no han concluido, si bien se encuentra próxima su finalización, se hace preciso autorizar nueva prórroga operativa con objeto de que la empresa arrendadora obtenga la cobertura necesaria en el período comprendido desde el 31 de diciembre de 2016 al 7 de mayo de 2017 (el contrato se firmó un 7 de mayo de 2009).

A tales efectos, se ha informado por la Técnico Municipal Responsable de Ciudad Saludable, Sonia M^a Belmonte Viguerá, con fecha 31 de marzo de 2017, sobre la necesidad de continuar con el alquiler suscrito en tanto continúe existiendo la necesidad y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2017.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.2 del TR de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar la prórroga operativa del contrato privado suscrito con la mercantil INDAL-EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, S.L. con CIF nº B-04.241.360 para el arrendamiento del local destinado a albergar los puestos del mercado municipal de abastos de Roquetas de Mar en tanto se finalizan las obras de reforma del Mercado de Abastos, desde el 31 de diciembre de 2016 hasta el 7 de mayo de 2017, debiéndose proceder a partir de mayo de 2017 a tramitar nuevo acuerdo en concepto de revisión de precio.

Segundo: Comprometer el gasto que comporta el presente arrendamiento, teniendo en cuenta que el presupuesto mensual actual es de cuatro mil seiscientos noventa y dos euros y dos céntimos (4.692,02.-€)/mes más IVA, lo que hace un total de cinco mil seiscientos setenta y siete euros y treinta y tres céntimos (5.677,34.-€) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 035.00.430.202.00; previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Sección de Contratación y a la Intervención de Fondos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.



2.10º. PROPOSICIÓN relativa al suministro e instalación para mejora y adecuación de infraestructuras de alumbrado público en Avda. Juan Carlos I Roquetas de Mar.PRP2017/2150

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 4 de abril de 2017

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 04/04/17 se incoa expediente de contrato de suministro de infraestructura de alumbrado exterior destinado a la mejora y adecuación del alumbrado existente en la Avda. Juan Carlos I de Roquetas de Mar, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas elaborado con fecha 02.02.17 por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Emilio Langle Fandino, e Informe de necesidad y justificación de contrato procedente del Técnico de Movilidad y EE.PP., Gabriel Sánchez Moreno, para el suministro de 80 puntos de luz completos.

El presupuesto de licitación a que asciende el presente contrato es el siguiente: 96.400.-€ más IVA, lo que hace un total de 116.644.-€ IVA incluido. Se pretende con esta actuación mejorar la eficiencia Energética en las instalaciones de alumbrado exterior así como mejorar la calidad y uniformidad lumínica de la zona, adaptando las infraestructuras existentes al cumplimiento del Decreto 1890/2.008 de Eficiencia energética en Instalaciones de Alumbrado Público; sustituyendo las luminarias existentes en la Avda. Rey Juan Carlos I en el tramo comprendido entre la Avda. de Roquetas y la Calle Miguel Induráin, a excepción del tramo afectado por la obra de los Bajos.

Dichos puntos de luz tienen las siguientes características técnicas o equivalentes: 80 uds. de luminarias (incluido el desmontaje de las existentes):

Luminarias de vial: 40 Unidades (modelo Citea Maxi 64 Led 99 W 4000ºK

Luminarias de acerados: 40 Unidades (modelo Citea Midi 24 Led 41 W 4000ºK

El plazo previsto para la entrega e instalación del presente suministro es de tres (3) meses.

Se encuentran en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el de Prescripciones Técnicas, elaborados para regir la presente contratación, constando además los preceptivos Informes jurídico y técnico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y a tenor de las facultades que se me delegan por Decreto de 13 de junio de 2011, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de infraestructura de alumbrado exterior destinado a la mejora y adecuación del alumbrado existente en la Avda. Juan Carlos I de Roquetas de Mar (80 puntos de luz completos); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de tramitación será abierto, según se regula en los artículos los artículos 138, 150, 157 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establece el Pliego cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de 116.644.-€ IVA incluido.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Área de Gestión de la Ciudad y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.11º. PRP2017/2182PROPOSICION relativa a desestimar el Recurso de Reposición presentado contra la Resolución recaída en el expediente 79269714.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de SUELO Y VIVIENDA. TRANSPORTE Y MOVILIDAD de fecha 5 de abril de 2017

"Visto el recurso de reposición interpuesto por Doña Claudia Janneth Paniagua Restrepo con DNI 77699664-Y, contra la resolución recaída en el expediente 79269714, según decreto de fecha 14 de febrero de 2017, que imponía una multa de 200,00 euros y la detracción de tres puntos.

I. ANTECEDENTES

1º. Como consecuencia de denuncia formulada por la Policía Local, por el hecho de "conducir utilizando manualmente el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo, incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción", el día 14-06-2016, a las 09,19 horas, el conductor del vehículo marca



PEUGEOT, modelo 208, matrícula 5644-JMR, cuando circulaba por la Avenida del Perú a la altura del colegio, en Roquetas de Mar (Almería), y al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo 18.2.5B, del Reglamento General de Circulación, se resolvió imponer a la interesada la multa de 200,00 euros y la retirada de tres puntos, mediante acuerdo que le fue notificado.

2º. Contra la aludida resolución ha interpuesto la interesada recurso de reposición en tiempo y forma, en el que manifiesta que no le queda claro el motivo por el cual el Agente no le detiene para notificarle la multa, puesto que no iba a una velocidad excesiva, ni había un excesivo tráfico para poder notificarle la sanción. Que no comparte la forma de hacer las multas sin notificación inmediata, ya que no existe una fotografía como los radares móviles que normalmente no habría ningún tipo de duda en la multa. Y que la multa es un poco excesiva.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
2. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
3. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
4. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio, (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan funciones sobre esta materia.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º. En relación con la incoación y tramitación del procedimiento, se pone de manifiesto que la denuncia origen del expediente contiene los requisitos previstos en los artículos 86 y 87 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la identificación del vehículo, la identidad del denunciado, una relación sucinta del hecho, con expresión del lugar o tramo, fecha y hora, y con identificación del denunciante, que al ser agente de la autoridad se trata de su número de identificación profesional. Asimismo, consta la infracción presuntamente cometida, la sanción que pudiera corresponder y el número de puntos cuya pérdida lleva aparejada la infracción, el órgano competente para imponer la sanción y la norma que le atribuye tal competencia. Igualmente, la notificación de la





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

denuncia se ha realizado y cursado en los términos previstos en los artículos 86 y 89 de la Ley de Seguridad Vial, y el interesado ha dispuesto del correspondiente plazo para formular alegaciones en su defensa y proponer o aportar las pruebas que a su derecho convinieran.

2º. El presente expediente se inició por una denuncia formulada por Agente de la Autoridad competente para ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Vial, instruyéndose por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento, constando en la notificación de denuncia que el órgano instructor del expediente es el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, y el órgano Sancionador es la Concejal Delegada de Tráfico de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 y 86, de la Ley de Seguridad Vial, que notificó las actuaciones administrativas del expediente conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, según consta en los acuses de recibos de las notificaciones realizadas. Dicha resolución aparece sucintamente motivada con hechos y fundamentos de derecho, dándose cumplimiento así a la motivación del acto según los artículos 54.1 y 138.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

3º. El hecho denunciado es constitutivo de infracción conforme a lo preceptuado en el artículo 18.2.5B, del Reglamento General de Circulación y al aparecer acreditado por la documentación obrante en el expediente, y muy especialmente por los términos en que está redactada la denuncia, que hace fe salvo prueba en contrario, no aportada en el presente expediente, conforme establece el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, señalando que las denuncias efectuadas por Agentes de la autoridad tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, invierte la carga de la prueba dotando de una presunción de veracidad a la declaración de la fuerza actuante, de naturaleza "iuris tantum", sin que ello suponga destruir la presunción de inocencia, de que en la fecha de la denuncia, el conductor del vehículo matrícula 5644-JMR, circulaba haciendo uso del teléfono móvil, hecho que es constitutivo de infracción al artículo 18.2, del Reglamento General de Circulación, y ratificado por el Agente denunciante, son razones que hacen que se ofrezca adecuado confirmar la resolución impugnada, manteniendo la sanción impuesta de 200,00 euros y la comunicación la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico, una vez que la sanción sea firme en vía administrativa.

4º. De las alegaciones aducidas en el recurso de reposición se reiteran las mismas que las deducidas y manifestadas anteriormente, y que fueron tenidas en cuenta en la imposición de multa, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos a tener en cuenta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- CONFIRMAR la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 200,00 euros y comunicar la detracción de TRES PUNTOS a la Jefatura Provincial de Tráfico, una vez que la sanción sea firme en vía administrativa.



- 2º. Dar traslado de la resolución al interesado, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.*
- 3º. No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 08:52 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en veinticuatro páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLEMMO LAGO NUÑEZ	10/04/2017	Secretario	
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/04/2017	Alcalde - Presidente	

